



25 FEB 2014

PROYECTO DE COMUNICACION N°

525-14

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:**

**COMUNICAR EJECUTIVO PROVINCIAL  
ARBITRE MEDIDAS PARA NUEVO EDIFICIO ESCUELA  
ESPECIAL N° 6 Y SOLICITAR INFORME.**

**ANTECEDENTES:**

- Ley Nacional de Educación 26206 en su Anexo I Educación Especial, Punto 2, Políticas de la Modalidad.
- Ley Nacional 22431: "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados".
- Ley Nacional 24657: "Consejo Federal de Discapacidad".
- Ley Nacional 24901: "Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad".
- Ley Provincial de Educación 2444.
- Ley Provincial 2055: "Régimen de promoción integral de las personas con discapacidad. Consejo Provincial de Personas con Discapacidad".
- Carta Orgánica Municipal.
- Comunicación N° 736-CM-12
- Comunicación N° 746-CM-13

**FUNDAMENTOS:**

Nuevamente el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche se expresa en la preocupación por la situación de la Escuela Especial N° 6.

La Escuela Especial N° 6 ubicada en calle Onelli y 2 de Agosto, tiene una población de 100 alumnos con discapacidades múltiples.

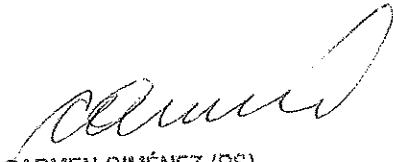
El Gobierno Provincial se comprometió, en los años anteriores, con las autoridades directivas y la comunidad educativa a realizar mejoras sobre la infraestructura edilicia, edificio que no cumple con las condiciones mínimas para albergar y mucho menos para satisfacer la creciente demanda educativa.



Este Concejo Municipal, entendiendo la problemática y la necesidad de la Escuela Especial N° 6, se manifestó por medio de la Comunicación N° 736-CM-12, por la cual se requiere al Poder Ejecutivo Provincial se arbitre las medidas necesarias para asegurar la construcción de un nuevo edificio, y la Comunicación N° 746-CM-13, que solicita informe al Ejecutivo Provincial de las medidas adoptar para resolver la situación.

Lamentamos hoy, que transcurridos dos años de nuestro primer pedido, nos encontremos frente a un mayor deterioro del edificio: baños inundados con roturas de cañerías, paredes rotas parchadas con paneles de durlock, calefactores faltantes y los calefactores instalados fuera de funcionamiento, problemas en la instalación eléctrica.

Las autoridades directivas, si bien es cierto que desde hace 10 años solicitan un nuevo edificio, en estos momentos se encuentran con instalaciones que lejos están de encontrarse en condiciones para un normal dictado de clases.

  
CARMEN GIMÉNEZ (PS)  
Concejal Municipal  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
PROF. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**AUTORES:** Concejal Prof. Elena María Welleschik (UCR)

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2014, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Provincial la urgente necesidad de que Informe las medidas implementadas o a implementar para satisfacer la necesidad de infraestructura de la Escuela Especial N° 6.

Art 2º) Se comunica al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para asegurar la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Especial N° 6 de San Carlos de Bariloche.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.